



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DICTAMEN NÚMERO 161

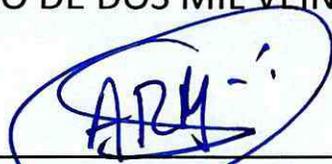
EN LO GENERAL. QUE MODIFICA LA DENOMINACIÓN, ASÍ COMO DE LOS RESOLUTIVOS PRIMERO Y TERCERO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022.

VOTOS A FAVOR: 18 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

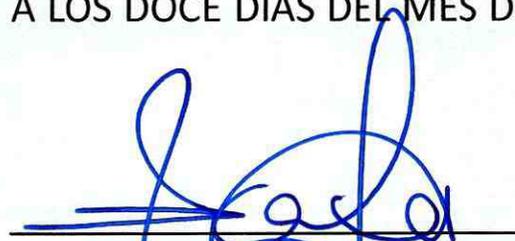
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 161 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

**APROBADO EN VOTACION
NOMINAL CON**

18	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

DICTAMEN NO. 161

1



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 161

HONORABLE ASAMBLEA:

RECIBIDO
12 ENE 2023
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California, la solicitud contenida en el Oficio DDP-002/2023 relativa al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2023; para su análisis, dictamen y aprobación en su caso, lo que implica la necesidad de que se modifique el referido Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado relativo al Ejercicio Fiscal 2023.

Una vez realizado el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente en todos y cada uno de los términos de la Iniciativa de Reforma, la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los Artículos 39, 55, 56 Fracción II, 65 Fracción II, numerales 1 y 8, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede al estudio, análisis y dictaminación, bajo los siguientes

ANTECEDENTES:

En fecha 05 de enero de 2023, el Lic. Alejandro Isaac Fragozo López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, presentó ante el H. Congreso del Estado, el oficio DDP-002/2023 de esa misma fecha, para que derivado de la aclaración que efectúa, se realicen las acciones necesarias para que se incluya en el Presupuesto de Egresos aprobado para el Poder Judicial correspondiente al ejercicio fiscal 2023, los importes correspondientes al gasto del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de Baja California y a los Ingresos Propios del Poder Judicial, sustentándose al tenor de lo siguiente,

*"Por medio del presente, además de saludarle, nos permitimos llamar su atención para comentar que en el **Dictamen #156 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, aprobado por el H. Pleno del Congreso del Estado el día 19 de diciembre de 2022, donde en su resolutivo PRIMERO menciona: **Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de Baja California para el Ejercicio Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023, hasta por la cantidad de \$1'619,174,751.00 dentro del cual se comprende la cantidad de \$76'477,837.91 del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California**, en relación a ello nos permitimos aclarar que la viabilidad financiera otorgada por la Secretaria de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado para el ejercicio 2023 que, efectivamente, es por \$1,619,174,751.00, corresponde únicamente al subsidio estatal que se le otorgará a este Poder Judicial durante el ejercicio mencionado, por lo tanto*

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



no incluye el gasto correspondiente al Fondo Auxiliar, ni el gasto correspondiente a Ingresos Propios lo cual fue solicitado en nuestro oficio número DDP-268/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022.

Es por ello que solicitamos muy amablemente realizar las acciones necesarias para que el presupuesto aprobado para el Poder Judicial por el Ejercicio 2023 corresponda a la cantidad de:

1,702,962,588.91, (Un mil setecientos dos mil millones novecientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y ocho pesos 91/100 M.N.) sustentado en las siguientes fuentes de financiamiento: (SIC)

- Aportación Estatal	\$1,619,174,751.00
- Ingresos Propios del Poder Judicial	\$ 7,310,000.00
- Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia de BC	\$ 76,477,837.91

En espera de vernos favorecidos con esta solicitud, me despido, quedando a su consideración.

ATENTAMENTE
EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
...."

Una vez analizada en todos y cada uno de sus términos la solicitud por esta Comisión y en cumplimiento de los Artículos 65 Fracción II, numerales 1 y 8, 110, 112, 115, 116, 117, 118, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se procede a sustentar el Dictamen en cuestión con los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que la solicitud efectuada por el Lic. Alejandro Isaac Fragozo López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, mediante el oficio DDP-002/2023, presentado el día 05 de enero de 2023 ante el H. Congreso del Estado, tiene como objeto realizar aclaración respecto del importe del Presupuesto de Egresos aprobado para el Poder Judicial correspondiente al ejercicio fiscal 2023 por el Congreso del Estado y solicitar se realicen las acciones necesarias para que se incluya en el mismo, los importes correspondientes al gasto del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de Baja California, por la cantidad de \$76,477,837.91 (SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.) y los Ingresos Propios del Poder Judicial, por la cantidad de \$7,310,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N).

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



SEGUNDO. - Que el H. Congreso del Estado de Baja California, en el Segundo Período Ordinario, antes de concluir el año, examinará, discutirá, y en su caso modificará y aprobará el Presupuesto de Egresos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los Organismos Públicos Autónomos, correspondientes al Ejercicio Fiscal siguiente, conforme a lo dispuesto por el Artículo 22, Apartado C segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

TERCERO. - Que los Presupuestos de Egresos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Públicos Autónomos y Municipios, se formularán en los términos de la Ley de la materia, en los cuales serán obligatoriamente incluidos los gastos y las dotaciones necesarias para atender los servicios públicos, acorde al Artículo 90, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

CUARTO.- Que los recursos económicos de que dispongan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Públicos Autónomos y los Municipios, así como sus respectivas Administraciones Públicas Descentralizadas, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos, de conformidad con lo previsto en el Artículo 100, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

QUINTO. - Que el Artículo 90 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, a la letra dispone:

"Para garantizar su independencia económica, el Poder Judicial, contará con Presupuesto propio, el que administrará y ejercerá en los términos que fijen las Leyes respectivas. Este no podrá ser inferior al aprobado por el Congreso para el ejercicio anual anterior, para estos efectos no se considerarán las ampliaciones presupuestales. El Congreso podrá modificar, por causa justificada y fundada, el monto presupuestado."

SEXTO.- Que el día 19 de noviembre mediante oficio número DDP-267/2022 el Lic. Alejandro Isaac Fragozo López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, presentó ante la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, por conducto del Secretario de Hacienda del Estado, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2023, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California por la cantidad de \$1'785,281,462.91 M.N. (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 91/100 M.N.), el cual se integraba por los importes de 1,701'493,625.00 (MIL SETECIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) y



\$7'310,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), lo que en suma resultaba un importe de \$1,708'803,625.00 (MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) correspondientes al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, además de \$76'477,837.91 (SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.), del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California.

SÉPTIMO.- Que el día 30 de noviembre de 2022, mediante oficio DDP-268/2022, el C. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Lic. Alejandro Isaac Fragozo López, presentó ante el Congreso del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2023, por la cantidad de \$1'785,281,462.91 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 91/100 M.N.) el cual se integraba por el presupuesto para las Dependencias del Poder Judicial y el correspondiente al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, por \$1,708'803,625.00 (MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) y \$76'477,837.91 (SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.), respectivamente, conforme a lo precisado en el punto anterior.

OCTAVO.- Que esta Soberanía, mediante el dictamen número 160 de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2023, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 21 de diciembre de 2022, en el que se contempló para el Poder Judicial un monto de \$1,619'174,751.00 (MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

NOVENO.- Es de precisarse que, en virtud de que el Poder Judicial presentó un proyecto de Presupuesto de Egresos Global de \$1,785'281,462.91 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 91/100 M.N.), asimismo, señaló que dicho proyecto, se elaboró con las peticiones de las Dependencias del Poder Judicial y se incluía como parte del mismo el correspondiente al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, mediante dictamen número 156, consideró viable aprobar como Presupuesto de Egresos para el Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2023 hasta por la cantidad de \$1,619'174,751.00 (MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dentro del cual se comprende la cantidad de \$76'477,837.91 (SETENTA Y



SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.) del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, lo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 28 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

"PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL Y FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal correspondiente al período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023, hasta por la cantidad de \$1,619'174,751.00 (MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.), dentro del cual se comprende la cantidad de \$76'477,837.91 (SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.) del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Se instruye al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, formule su Presupuesto de Egresos, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero de este Dictamen, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V, de dicha Ley.

TERCERO. - Se instruye al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

CUARTO. - Notifíquese al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.

QUINTO. - Remítase el presente Dictamen a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California."

DÉCIMO.- En atención y cumplimiento de los Resolutivos Segundo y Tercero, transcritos en el considerando que antecede, con fecha 30 de diciembre de 2022 fue publicado por el Lic. Alejandro Isaac Fragozo López Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular mark and the letters 'WM', 'M', and 'J']



Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal correspondiente al período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023, hasta por la cantidad de \$1,619'174,751.00 (MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.).

DÉCIMO PRIMERO.- Que considerando la petición presentada ante esta Soberanía, formulada por el Lic. Alejandro Isaac Fragozo López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, mediante la cual solicita se reconozca en el Presupuesto de Egresos publicado del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2023, la cantidad de \$7'310,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Ingresos Propios del Poder Judicial y un monto de \$ 76'477,837.91 (SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.) correspondientes al Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia de Baja California, esta Comisión procede a su análisis, toda vez que, estos recursos son complementarios e independientes del subsidio reconocido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California, que se indica en el considerando que antecede.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que esta Comisión recibió oficio número 000003, de fecha 05 de enero de 2023, suscrito por el Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Estado, a través del cual precisa en torno al Dictamen 160 aprobado por esta Comisión de Hacienda y Presupuesto y por el Pleno del Congreso del Estado el día 19 de diciembre de 2022, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2022, que del monto autorizado por 73,172'428,092.30 (SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), se encuentra incluido el Ramo 02 PODER JUDICIAL, con una asignación presupuestaria de 1,619',174,751.00 (MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), recursos que serán ministrados por la Secretaría de Hacienda conforme a calendarización de recursos.

DÉCIMO TERCERO.- Que atendiendo a los recursos financieros disponibles, de acuerdo al pronóstico de ingresos para el 2023 y acorde al equilibrio financiero para la distribución de recursos entre los Poderes del Estado y organismos autónomos, esta Comisión dictaminadora advierte, que la solicitud de ajuste presupuestal en estudio, no contraviene disposiciones de orden presupuestal y es complementaria e independiente de los recursos reconocidos, vía aportación estatal para el Poder Judicial, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio 2023; en este sentido y a fin de garantizar se consideren dentro del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial, los recursos proyectados para el ejercicio 2023, como ingresos propios y del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, respectivamente, por las



cantidades de \$7'310,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$76'477,837.91 (SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.); recursos que son complementarios e independientes del subsidio reconocido en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

DÉCIMO CUARTO.- Que en el marco de las consideraciones que anteceden es necesario modificar el Proemio del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 28 de diciembre de 2022, toda vez que tiene como título: "PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL Y FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", siendo correcta la denominación precisada en el Dictamen 156 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y aprobada por el Pleno, ambos del Congreso del Estado, consistente en: "PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

DÉCIMO QUINTO.- Que con el propósito de normar su criterio, la Comisión de Hacienda y Presupuesto solicito a la Auditoría Superior del Estado un informe con relación a la solicitud formulada por el C. Alejandro Isaac Fragozo López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, la cual es objeto del presente dictamen, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 105 Fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, emitió informe al respecto, mediante oficio TIT/013/2023 de fecha 06 de enero de 2023.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 116, 118, 122 y 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Hacienda y Presupuesto que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, el siguiente punto:

RESOLUTIVO

ÚNICO. - Se aprueba la modificación de la denominación, así como de los resolutivos PRIMERO y TERCERO, del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 28 de diciembre de 2022, para quedar como sigue:

**"PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL
2023".**



PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023, hasta por la cantidad de \$1,619'174,751.00 (MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al monto reconocido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio 2023 como aportación estatal; así como la cantidad de \$7'310,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Ingresos Propios y un monto de \$76'477,837.91 (SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.) del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado Baja California.

SEGUNDO.-...

TERCERO. - Se instruye al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, que una vez ajustado su Presupuesto de Egresos, con los recursos propios y del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, en los términos de la Ley de la Materia y conforme al presente Dictamen, lo publique en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

CUARTO.-...

QUINTO.-...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

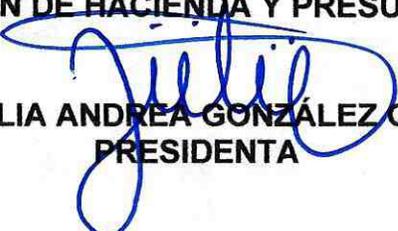
PRIMERO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. - Notifíquese al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.

TERCERO. - Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los nueve días del mes de enero de dos mil veintitrés.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO


DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 161 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California. Dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los nueve días del mes de enero del año dos mil veintitrés.